

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 232

10 de junio de 2021

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 59, a los efectos de extender el periodo de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 59 a los fines

2 de que lea como sigue:

3 “Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe *final* con sus hallazgos,

4 conclusiones y recomendaciones, [en un término **[no mayor de noventa (90) días,**

5 **después de aprobada esta Resolución]** *antes de culminar la séptima sesión ordinaria de*

6 *la Decimonovena Asamblea Legislativa.*”

7 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

8 aprobación.